

**GUÍA DE DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE** **SOCIEDADES PARA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA FIN DE EJERCICIO**

## INFORMACIÓN GENERAL

|  |  |
| --- | --- |
| **1.1 Objetivo** | Establecer la muestra de sociedades para la presentación anual de la información financiera, tomando como base las sociedades en estado de inspección, vigilancia y control. |
| **1.2 Alcance** | Aplica para la conformación de la muestra de sociedades en marcha para la presentación de Estados Financieros fin de ejercicio. |
| **1.3 Normatividad** | Artículos 83, 84, 85 y 86 de la Ley 222 de 1995  Decreto 1074 de 2015  Articulo 289 Código de Comercio  [Artículo 87 del Código de Comercio](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=41102)  Artículo 10 de la Ley 1314 de 2009  Ley 1445 de 2011  Decreto 1068 de 2020  Decreto 1736 de 2020  Decreto 1380 de 2021 |
| **1.4 Responsables** | * Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios (Misional) * Coordinador Grupo Arquitectura de Datos. (Técnica) |
| **1.5 Definiciones** | * **Muestra de Sociedades:** Número de sociedades que serán objeto de requerimiento, conformada teniendo en cuenta el universo desociedades comerciales pertenecientes al sector real de la economía de capital cerrado. * **Sistema de Información General de Sociedades - SIGS:** aplicativo institucional de registro y consulta de información de las sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades. * **Registro Único Empresarial y Social - RUES**: Herramienta administrada por Confecámaras que integra el registro mercantil y el registro único de proponentes. * **Sistema Integrado de Reportes Financieros- SIRFIN**: Aplicativo institucional de consulta de información financiera. |

1. **INTRODUCCIÓN**

Conforme lo dispuesto en el artículo 87 del Código de Comercio, los artículos 83, 84 y 85 de la Ley 222 de 1995, el Decreto 1074 de 2015, el artículo 10 de la Ley 1314 de 2009, la Ley 1445 de 2011, los numerales 2 y 3 del artículo 7º y los numerales 8 y 13 del artículo 17A del Decreto 1736 de 2020 modificado parcialmente por el Decreto 1380 de 2021 y en concordancia con la Circular Básica Contable 100-000007 y la Circular Básica Jurídica 100-000008 del 12 de julio de 2022 proferidas por esta Entidad, la Superintendencia está facultada para solicitar la información financiera de sus supervisadas en la forma y términos que considere procedentes. Para esto, cada año la Entidad conforma una muestra para requerir a las sociedades los estados financieros de fin de ejercicio.

La Superintendencia de Sociedades establece la muestra a partir de las sociedades que se encuentran en el Sistema de Información General de Sociedades (SIGS) de la entidad en vigilancia, control e Inspección, así como otras fuentes de información (Confecámaras).

A la muestra pertenecen las sociedades comerciales, cámaras de comercio, empresas unipersonales vigiladas y las sucursales de sociedades extranjeras incursas en alguna de las causales de vigilancia según el Decreto 1074 de 2015 y aquellas sociedades sometidas al control de esta Superintendencia, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 222 de 1995, aun cuando estén en concordato, acuerdo de reestructuración o en acuerdo de reorganización.

Así mismo, hacen parte de la muestra las sociedades comerciales y sucursales de sociedades extranjeras que, de manera particular, y en ejercicio de la atribución de inspección contenida en el artículo 83 de la Ley 222 de 1995, no se encuentren incursas en un criterio de exclusión acorde con lo indicado en el numeral 4.2.

La presente guía tiene por objeto consignar el procedimiento de conformación de la muestra de sociedades requeridas para la presentación de Estados Financieros de fin de ejercicio.

Es de resaltar que la muestra de entidades empresariales es dinámica y su conformación inicial puede variar durante el requerimiento y desarrollo de la recepción de estados financieros por diferentes tipos de novedades, entre otras: i) sociedades inspeccionadas en liquidación ii) canceladas iii) exentas iv) fusionadas v) escindidas vi) vigiladas por otra Superintendencia.

## CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL UNIVERSO.

**3.1** Tipo de organizaciones que hacen parte de la muestra:

|  |  |
| --- | --- |
| **Tipo** | **Nombre** |
| 1 | SOC. ANÓNIMA |
| 2 | SOC. SUCURSAL EXTRANJERA |
| 3 | SOC. LIMITADA |
| 4 | SOC. COMANDITA SIMPLE (S.EN.C.) |
| 5 | SOC. COMANDITA POR ACCIONES (S.C.A.) |
| 6 | SOC. COLECTIVA |
| 7 | EMPRESAS UNIPERSONALES (E.U.) |
| 8 | SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S A S) |
| 9 | CÁMARAS DE COMERCIO |

**Nota:** No se incluyen los demás tipos de organizaciones jurídicas relacionados en el Anexo 01.

Para establecer el número de sociedades que conforman la muestra, se revisan diferentes criterios: información histórica, capacidad operativa, política de supervisión, monto de activos o ingresos entre otros.

El proceso de conformación de la muestra hace necesario el requerimiento de información a los diferentes grupos de trabajo internos, Intendencias Regionales demás Superintendencias y Contaduría General de la Nación- CGN. Para estos dos últimos casos la Superintendencia de Sociedades utiliza los oficios previstos en los Anexos 2 y 3 de ésta guía.

Una vez se recibe la información por parte de las diferentes entidades, grupos de trabajo o intendencias regionales, se da inicio a la conformación y consolidación de la muestra teniendo en cuenta lo dispuesto en el Anexo 5.

## 4. CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA MUESTRA

**4.1. Conformación de la muestra de sociedades.**

El Grupo de Arquitectura de Datos de la Entidad que hace parte de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en calidad de apoyo técnico elabora la muestra base teniendo en cuenta los siguientes criterios:

# 4.1.1. Que las sociedades se encuentren registradas en el Sistema de Información General de Sociedades (SIGS) a la fecha de corte del reporte y que no estén inmersas en los criterios de exclusión descritos en el punto 4.2. del presente documento. Esta muestra inicial se pone a consideración para que la Delegatura de Asuntos Económicos y Societarios (en adelante AES) apruebe o indique si la misma debe ser objeto de modificación según los criterios establecidos en la presente guía.

# 4.1.2. Aquellas sociedades vigiladas y controladas, que su situación sea activa o se encuentren en un proceso de reorganización.

# 4.1.3. Aquellas sociedades que no están declaradas como no operativas.

# 4.1.4. Respecto a las sociedades requeridas por primera vez los criterios de selección serán evaluados por la Delegatura de AES y deberán cumplir los criterios establecidos en la presente guía.

**4.1.5.** Mediante memorando se solicita a las Intendencias, Delegaturas y a los diferentes grupos de trabajo de la Entidad, remitir la información de las sociedades que desean incluir en la muestra, de acuerdo con su interés en cumplimiento de las funciones de supervisión.

En el memorando debe consignarse de manera expresa que el requerimiento que hagan las Intendencias, Delegaturas o grupos de trabajo, debe ajustarse a los criterios establecidos en el numeral 4.2 especialmente a lo que refiere el numeral 4.2.9.

**4.1.6.** Cámaras de Comercio (Ley 2069 expedida el 31 de diciembre de 2020).

# 4.2. Criterios de exclusión de sociedades registradas en el Sistema de información General de sociedades (SIGS) para la conformación de la muestra- Sociedades Inspeccionadas y nuevas (RUES)

# Se aplicarán los siguientes filtros a la base de sociedades registradas en el Sistema de Información General de Sociedades (SIGS) y nuevas (RUES) para NO requerir:

# 4.2.1. Las sociedades que estén registradas con estado exenta (Ver Anexo 1. Tipos de organizaciones).

# 4.2.2. Las sociedades que su situación sea en liquidación.

# 4.2.3. Sociedades no operativas sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades.

# 4.2.4 Sociedades nuevas constituidas en la misma anualidad de la conformación de la muestra que no cumplan los montos exigidos, de acuerdo con la normatividad vigente, para ser vigiladas por la Superintendencia de Sociedades.

# 4.2.5 Sociedades que no hayan renovado su matrícula mercantil en el momento de conformación de la muestra.

# 4.2.6. Sociedades vigiladas por otras Superintendencias. (Exentas)

**4.2.7.** Sociedades de economía mixta, con la participación del Estado en el capital mayor o igual al 90%, tomando como soporte el último estado financiero presentado.

**4.2.8.** Sociedades cuyo código CIIU corresponde a una actividad relacionada con la supervisión de otra superintendencia (Ver anexo 4).

**4.2.9.** Sociedades con ingresos inferiores a 87.271 Unidades de Valor Básico UVB. Teniendo en cuenta el valor establecido a la fecha de la conformación de la muestra.

**4.2.10.** Las sociedades que no presentaron información en los últimos dos (2) ejercicios.

**4.3. Requerimiento de información**

Aprobada la muestra de sociedades, la Delegatura de AES la presenta al señor Superintendente de Sociedades quien una vez analizada y revisada, aprueba mediante acto administrativo la obligación de presentar la información financiera por parte de los Supervisados.

En caso de presentarse adiciones o exclusiones a la muestra de entidades empresariales, esta debe ser autorizada por la Delegatura de AES mediante documento soporte el cual deberá ser radicado para efectuar los ajustes por parte del grupo de Arquitectura de Datos.

# ANEXO 1

# No serán incluidos en la determinación de la muestra los tipos de organizaciones jurídicas relacionadas a continuación:

# 

|  |  |
| --- | --- |
| Tipo | Nombre |
| 1 | PERSONA NATURAL |
| 2 | ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO |
| 3 | EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO |
| 4 | SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN |
| 5 | OTRAS SOCIEDADES |
| 6 | EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO |
| 7 | JUNTAS DE ACCION COMUNAL |
| 8 | ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA |
| 9 | FONDO DE EMPLEADOS |
| 10 | ASOCIACIONES MUTUALES |
| 11 | INSTITUCIONES AUXILIARES DEL COOPERATIVISMO |
| 12 | ENTIDADES AMBIENTALISTAS |
| 13 | ENTIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS, CULTURALES, E INVESTIGATIVAS |
| 14 | ASOCIACIONES DE COPROPIETARIOS COARRENDATARIOS |
| 15 | ASOCIACIONES AGROPECUARIAS Y CAMPESINAS NACIONALES Y NO NACIONALES |
| 16 | ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA |
| 17 | CORPORACIONES |
| 18 | FUNDACIONES |
| 19 | LAS DEMÁS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES |
| 20 | VEEDURIA |
| 21 | ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES E INSTITUCIONES DE UTILIDAD COMÚN (GREMIALES, DE BENEFICENCIA; PROFESIONALES, JUVENILES, SOCIALES, DEMOCRÁTICAS Y PARTICIPATIVAS, CÍVICAS Y COMUNITARIAS, DE EGRESADOS, DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y AYUDA A INDIGENTES Y CLUBES SOCIALES). |
| 22 | ENTIDADES CUYO OBJETO SEA EL DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EXCEPTO SI SE TRATA DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO INTEGRADAS POR FAMILIAS INTERESADAS EN LA AUTOCONSTRUCCIÓN DE SUS VIVIENDAS. |
| 23 | ASOCIACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS. |
| 24 | ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO O DE ECONOMÍA SOLIDARIA FORMADAS POR PADRES DE FAMILIA Y EDUCADORES. |
| 25 | CORPORACIONES, ASOCIACIONES Y FUNDACIONES CREADAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES EN COMUNIDADES INDÍGENAS. |
| 26 | COOPERATIVAS, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES, INSTITUCIONES AUXILIARES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y PRECOOPERATIVAS. |
| 27 | EMPRESAS DE SERVICIOS EN LAS FORMAS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COOPERATIVAS. |
| 28 | ORGANIZACIONES POPULARES DE VIVIENDA. |
| 29 | ORGANIZACIONES EXTRANJERAS NO GUBERNAMENTALES CON DOMICILIO EN EL EXTERIOR. |

# ANEXO 2

# Oficio otras Superintendencias

**Señor (a) XXXXXXXXXXXXXXXX**

**SUPERINTENDENTE XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**Dirección Ciudad**

Estimado Señor (a):

A fin de consolidar la muestra de sociedades para requerimiento de estados financieros con corte a 31 de diciembre de XXXX, y con el ánimo de no incluir sociedades supervisadas por otras Superintendencias, de la manera más atenta solicito su colaboración para suministrar al correo electrónico [Webmaster@supersociedades.gov.co,](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) en el término de XXX días hábiles después de la recepción de éste oficio, la siguiente información en formato Excel:

* Listado completo de las sociedades supervisadas por ustedes a nivel nacional.

El archivo debe titularse “BASE (Nombre de la Superintendencia Correspondiente) año XXXX” y debe contener única y exclusivamente las siguientes columnas:

* NIT sin separadores; columna a nueve dígitos, sin el digito de verificación (Ej. 800000001).
* Dígito de verificación.
* Razón Social.
* Número de matrícula mercantil sin separadores (Ej. 8798568).
* Tipo de organización o tipo societario.
* Dirección de notificación judicial.
* Ciudad de notificación judicial.
* Departamento de notificación judicial.
* Dirección de domicilio.
* Ciudad de domicilio.
* Departamento de domicilio.
* Teléfono.
* Correo electrónico.
* Código de actividad CIIU.

Cualquier inquietud relacionada con la presente solicitud favor comunicarla al 601-2201000 Ext. 3097, 4148 Grupo de Arquitectura de Datos de la Superintendencia de Sociedades.

En espera de su respuesta.

Cordial Saludo,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

# ANEXO 3

# Oficio Contaduría General de la Nación

**Doctor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

**CONTADOR GENERAL DE LA NACION**

**Carrera 7 No. 32 16 Piso 34 ED. ORQUIDEA REAL**

**Ciudad.**

**Estimados señores,**

A fin de consolidar la muestra de sociedades para requerimiento de estados financieros con corte a 31 de diciembre de XXXX, y con el ánimo de no incluir sociedades supervisadas por la Contaduría, de la manera más atenta solicito su colaboración para suministrar al correo electrónico [Webmaster@supersociedades.gov.co,](mailto:Webmaster@supersociedades.gov.co) en el término de XXX días hábiles después de la recepción de éste oficio, la siguiente información en formato Excel:

* Listado completo de las sociedades que hayan reportado estados financieros de fin de ejercicio para el año XXXX ante la Contaduría General de la Nación a nivel nacional con la participación del Estado en el capital mayor o igual al 90%,

El archivo debe titularse: BASE (Contaduría General de la Nación, año XXXX) y debe contener única y exclusivamente las siguientes columnas:

1. NIT sin separadores; columna a nueve dígitos, sin el digito de verificación (Ej. 800000001)
2. Dígito de verificación.
3. Razón Social.
4. Número de matrícula mercantil sin separadores (Ej. 8798568).
5. Fecha de matrícula mercantil (aaaa/mm/dd).
6. Fecha de renovación matricula mercantil (aaaa/mm/dd).
7. Fecha de vencimiento matricula mercantil (aaaa/mm/dd).
8. Tipo de organización o tipo societario.
9. Dirección de notificación judicial.
10. Ciudad de notificación judicial.
11. Departamento de notificación judicial.
12. Dirección de domicilio.
13. Ciudad de domicilio.
14. Departamento de domicilio.
15. Teléfono.
16. Correo electrónico.
17. Código de actividad CIIU.
18. Representante legal.
19. Número de identificación del representante legal.
20. Tipo de identificación del representante legal.
21. Número de personal ocupado.
22. Total, Activo a diciembre 31 del último año. (en pesos sin separadores de miles)
23. Total, Pasivo a diciembre 31 del último año. (en pesos sin separadores de miles)
24. Patrimonio a diciembre 31 del último año. (en pesos sin separadores de miles)
25. Ingresos a diciembre 31 del último año. (en pesos sin separadores de miles)
26. Utilidad o Pérdida. (en pesos sin separadores de miles)
27. Capital Autorizado. (en pesos sin separadores de miles)
28. Capital suscrito. (en pesos sin separadores de miles)
29. Capital pagado. (en pesos sin separadores de miles)

## NOTA: Los valores monetarios deben estar diligenciados en pesos

Cualquier inquietud relacionada con la presente solicitud favor comunicarla al 601-2201000 Ext. 3097, 4148 Grupo de Arquitectura de Datos de la Superintendencia de Sociedades.

En espera de su respuesta.

Cordial Saludo,

# ANEXO 4

A continuación, se relaciona el listado de actividades empresariales no incluidas en la muestra por corresponder a la supervisión de otras superintendencias.

|  |  |
| --- | --- |
| **CIIU** | **Nombre CIIU** |
| I6010 | Transporte por vía férrea |
| I6021 | Transporte urbano colectivo regular de pasajeros |
| I6022 | Transporte intermunicipal colectivo regular de pasajeros |
| I6023 | Transporte internacional colectivo regular de pasajeros |
| I6031 | Transporte no regular individual de pasajeros |
| I6032 | Transporte colectivo no regular de pasajeros |
| I6039 | Otros tipos de transporte no regular de pasajeros ncp |
| I6041 | Transporte municipal de carga por carretera |
| I6042 | Transporte intermunicipal de carga por carretera |
| I6044 | Alquiler de vehículos de carga con conductor |
| I6111 | Transporte marítimo internacional |
| I6112 | Transporte marítimo de cabotaje |
| I6120 | Transporte fluvial |
| I6211 | Transporte regular nacional de pasajeros por vía aérea |
| I6212 | Transporte regular nacional de carga por vía aérea |
| I6213 | Transporte regular internacional de pasajeros por vía aérea |
| I6214 | Transporte regular internacional de carga por vía aérea |
| I6220 | Transporte no regular por via aérea |
| I6333 | Actividades de aeropuertos |
| I6331 | Actividades de estaciones de transporte terrestre |
| I6332 | Actividades de estaciones de transporte acuático |
| I6339 | Otras actividades complementarias del transporte |
| I6390 | Actividades de otras agencias de transporte |
| J6511 | Banca central |
| J6512 | Actividades de los bancos diferentes del banco central |
| J6513 | Actividades de las corporaciones de ahorro y vivienda |
| J6514 | Actividades de las corporaciones financieras |
| J6515 | Actividades de las compañías de financiamiento comercial |
| J6516 | Actividades de las cooperativas de grado superior de carácter  Financiero |
| J6519 | Otros tipos de intermediación monetaria ncp. |
| J6591 | Arrendamiento financiero (leasing) |
| J6592 | Actividades de las sociedades de fiducia |
| J6594 | Actividades de las sociedades de capitalización |

|  |  |
| --- | --- |
| **CIIU** | **NOMBRE CIIU** |
| J6596 | Otros tipos de crédito |
| J6599 | Otros tipos de intermediación financiera ncp |
| J6601 | Planes de seguros generales |
| J6602 | Planes de seguros de vida |
| J6603 | Planes de reaseguros |
| J6604 | Planes de pensiones y cesantías |
| J6711 | Administración de mercados financieros |
| J6712 | Actividades de las bolsas de valores |
| J6713 | Actividades de comisionistas y corredores de valores |
| J6714 | Otras actividades relacionadas con el mercado de valores |
| J6715 | Actividades de las casas de cambio |
| J6719 | Actividades auxiliares de la administración financiera ncp |
| J6721 | Actividades auxiliares de los seguros |
| J6722 | Actividades auxiliares de los fondos de pensiones y cesantías |
| L7511 | Actividades legislativas de la administración pública en general |
| L7512 | Actividades ejecutivas de la administración pública en general |
| L7513 | Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de |
| L7514 | Actividades reguladoras y facilitadoras de la actividad económica |
| L7515 | Actividades auxiliares de servicios para la administración pública en |
| L7521 | Relaciones exteriores |
| L7522 | Actividades de defensa |
| L7523 | Actividades de la justicia |
| L7524 | Actividades de la policía y protección civil |
| L7530 | Actividades de seguridad social de afiliación obligatoria |
| N8511 | Actividades de las instituciones prestadoras de servicios de salud c |
| N8512 | Actividades de la práctica médica |
| N8513 | Actividades de la práctica odontológica |
| N8514 | Actividades de apoyo diagnóstico |
| N8515 | Actividades de apoyo terapéutico |
| N8519 | Otras actividades relacionadas con la salud humana |
| N8520 | Actividades veterinarias |
| N8531 | Servicios sociales con alojamiento |
| N8532 | Servicios sociales sin alojamiento |
| O9192 | Actividades de organizaciones políticas |
| O9191 | Actividades de organizaciones religiosas |
| O9199 | Actividades de otras organizaciones ncp |
| O9213 | Actividades de radio y televisión |

# ANEXO 5

**Pasos técnicos para determinar de la muestra oficial sociedades para requerimiento de información financiera fin de ejercicio.**

1. Establecer campos del archivo de la muestra.
2. Generar las fuentes de datos (archivos) para el cruce con la base de SIGS para su depuración.
   * Archivo SIGS a la fecha
   * RUES a la fecha
   * Muestra anterior depurada
   * Reporte control muestra
   * Reporte Envío EEFF últimos 2 años activos e ingresos
   * Consolidado otras entidades (depurado con criterios de exclusión)
   * Archivos grupos e intendencias (depurado con criterios de exclusión)
   * Generar listado de sociedades clasificadas como economía Mixta con participación igual o mayor al 90% para que el grupo de Informes empresariales verifique dicha clasificación.
3. Con los archivos generados se aplicará los siguientes criterios de exclusión y reglas de calidad:
   * Eliminar duplicados
   * Completar datos faltantes de jurisdicción y ubicación
   * Retirar sociedades con estado (CANCELADA - EXENTA)
   * Retirar sociedades vigiladas por otra entidad
   * Retirar tipos de documento diferentes a NIT
   * Retirar sociedades cuyo tipo de organización este en el anexo 1
   * Retirar sociedades cuya situación o etapa sea liquidación
   * Retirar sociedades clasificadas como no operativas
   * Retirar sociedades inspeccionadas con ingresos menores a 87.271 UVB
   * Retirar sociedades inspeccionadas que no hayan sido requeridas o nuevas y no hayan renovado su matrícula mercantil a la fecha de generación de la muestra
   * Retirar sociedades clasificadas como economía mixta mayor o igual a 90% de participación del estado
   * Retirar sociedades cuyo CIIU este en el anexo 4
4. Crear archivo con las columnas a entregar a la delegatura AES

**Pasos técnicos para la depuración de la muestra oficial sociedades para requerimiento de información financiera fin de ejercicio.**

La depuración de la muestra oficial se realizará bajo demanda y conforme a la solicitud de la Delegatura de AES o quien esta designe.

1. Generar listado del SIGS a la fecha de solicitud de la depuración
2. Cruzar la muestra oficial con el listado de SIGS para aplicar los siguientes criterios:

* Retirar sociedades vigiladas y controlas que su situación sea en liquidación.
* Retirar sociedades vigiladas por otras Superintendencias.
* Retirar sociedades inspeccionadas cuya situación o etapa sea liquidación
* Retirar sociedades con estado (CANCELADA - EXENTA)
* Retirar sociedades que crucen con el listado control muestra.
* Solicitud de retiro emitido por la delegatura AES (Radicado)

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **VIGENCIA DESDE** | **VIGENCIA HASTA** | **DESCRIPCIÓN DE LOS CAMBIOS REALIZADOS** | **RESPONSABLE** |
| 001 | 03-03-2014 | 29-08-2014 | Se crea el documento | Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos |
| 002 | 29-08-2014 | 18-11-2019 | En el numeral 4 se incluyeron los aspectos a tener en cuenta para realizar adiciones a la muestra de sociedades. Además, se estableció la inclusión de empresas que desarrollan actividades de Factoring y Libranza para la conformación muestra. | Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos |
| 003 | 18-11-2019 | 30-04-2020 | Se realizan ajustes generales al procedimiento. | Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos |
| 004 | 04-05-2020 | 22-10-2021 | Se realizan ajustes generales al contenido. | Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos |
| 005 | 05-11-2021 | 18-09-2024 | Se ajusta el nombre de la Delegatura, de acuerdo al Decreto 1736 de 2020 y a la  Resolución de Grupos de Trabajo. | Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos |
| 006 | 19-09-2024 |  | Se realizan ajustes generales al procedimiento adicionando las Cámaras de Comercio, aplicando los criterios de caracterización de sociedades que no reportaron E.F. en años anteriores asi como el anexo 5 | DIEEC y Grupo de Arquitectura de Datos |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Elaboró:** Grupo de Arquitectura de Datos, Grupo Informes Empresariales, DIEEC | **Revisó:** DIEEC, Grupo Informes Empresariales Coordinador Grupo de Arquitectura de Datos | **Aprobó:** Delegado de Asuntos Económicos y Societarios |
| **Fecha:** 10 de septiembre de 2024 | **Fecha:** 10 de septiembre de 2024 | **Fecha:** 19 de septiembre de 2024 |